



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2018-00060-00

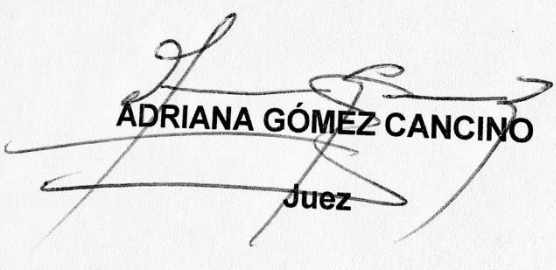
Contratación, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, autorizar la notificación de la parte demandada a una nueva dirección, en razón a que en la inicialmente aportada en la demanda no es la actual, y por ser procedentes se despacharan favorablemente, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- TENER como nueva dirección para notificación de la parte demandada, HECTOR JULIO MURCIA SAMBRANO, la carrera 6 No. 6-07 de Landázuri Santander.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 10 DE NOVIEMBRE
DE 2020 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 11 DE NOVIEMBRE
DE 2020



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA

